

LA SOLEDAD DE LA IGLESIA EN ESTOS TIEMPOS DE PRUEBA:

EL SENOR NO NOS HA ABANDONADO!

Primero que nada, quiero felicitar a todos los fieles, por cada esfuerzo que han hecho para mantener las conexiones con su Iglesia a través de los medios de comunicación. Yo confío en que muchos de ustedes han participado de las misas en sus Iglesias o capillas locales a través del internet, y que esto a su vez les ha traído un poco de consuelo espiritual.

Las medidas necesarias y prudentes promulgadas por oficiales del gobierno para prevenir y bajar el número de infectados por esta pandemia han traído muchos sacrificios. Como en todas las áreas de la vida, estas medidas de seguridad también han afectado a la Iglesia en su misión del cuidado de las almas. Ustedes, los fieles se han visto abrumados en entender y adaptarse a las restricciones de las reuniones públicas y la cancelación temporaria de las misas. Sin embargo, la asistencia a la celebración de la Eucaristía “virtual” y la participación de la comunión espiritual asegura una conexión espiritual.

Otro aspecto crucial en la vida espiritual es el perdón de los pecados, el cual ordinariamente es completado a través de una confesión íntegra e individual con un sacerdote seguida por una absolución individual. La pandemia actual y las medidas de prevención actuales han hecho de la confesión algo difícil. Por lo tanto, la Santa Sede (Penitenciaría Apostólica) ha emitido instrucciones con respecto a los métodos para proporcionar un cuidado espiritual.

Desde que nosotros, en California, estamos operando bajo una restricción de quedarnos en casa, la póliza sería, en mi punto de vista, imprudente establecer o intentar ofrecer la disponibilidad de confesiones individuales incluso utilizando diversas medidas de prevención. Además de la disponibilidad de las “mascaras protectoras” y el uso adecuado de dichas mascararas es más complejo que fácil el ponerlas y quitarlas.

La Santa Sede ofrece lo siguiente con lo que respecta al Sacramento de la Confesión para los fieles:

“Cuando brota del amor de Dios amado por sobre todas las cosas, la contrición se llama contrición perfecta (contrición de caridad). Semejante contrición perdona las faltas veniales; obtiene también el perdón de los pecados mortales, si comprende la firme resolución de recurrir tan pronto como sea posible a la confesión sacramental (cf Concilio de Trento: DS 1677).”

La enseñanza de la Iglesia es que todos los pecados pueden ser perdonados a través de un Acto de Contrición Perfecta, que requiere:

1. Amar a Dios sobre todas las cosas
2. El deseo sincero de ser perdonado
3. El compromiso ardiente de recibir el sacramento de reconciliación en cuanto esté disponible.

Usando esta información, los fieles pueden estar seguros de que la misericordia de Cristo no los abandonara en momentos de prueba o cuando más lo necesites. Dios no tomara en cuenta los pecados que se hayan cometido si realmente estas arrepentido y los has

confesado, en cuanto tuviese la oportunidad. Así, en las circunstancias presentes, e incluso sin el sacramento de la confesión, el consuelo de la Iglesia se ofrece a cualquiera que pueda estar sufriendo miedo o ansiedad por la necesidad de la confesión. Individualmente o en conjunto con un servicio virtual de oración los fieles, por su propio Acto de Contrición Perfecta, pueden recibir el perdón de sus pecados. Recuerden que esto aplica cuando el Sacramento de la Confesión no está disponible, y de ninguna manera se puede obtener el Sacramento de la confesión. El único punto, que a menudo se pierde es que la voluntad de la persona de confesar debe de ser genuina y tiene que acudir a confesarse una vez que la amenaza actual haya pasado.

Los sacerdotes pueden guiar a los fieles en este acto, o los mismos fieles por si solos pueden hacer un acto de conciencia y estar seguros que con su fe, sus pecados, bajo estas circunstancias, la misericordia de Dios no nos abandona.

La Santa Sede también nos recuerda que la Iglesia nos enseña que las indulgencias todavía estas activas y vivas dentro de nuestra Iglesia.

De esta manera, aquellos que quieran que un sacerdote les de la unción a aquellos en “peligro de muerte”, la Santa Sede nos recuerda:

“La Iglesia reza por los que estén imposibilitados de recibir el sacramento de la Unción de los enfermos y el Viático, encomendando a todos y cada uno de ellos a la Divina Misericordia en virtud de la comunión de los santos y concede a los fieles la Indulgencia plenaria en punto de muerte siempre que estén debidamente dispuestos y hayan rezado durante su vida algunas oraciones (en este caso la Iglesia sule a las tres condiciones habituales requeridas). Para obtener esta indulgencia se recomienda el uso del crucifijo o de la cruz (cf. *Enchiridion indulgentiarum*, n.12).”

Ya que la mayoría de nosotros estamos familiarizados con el rezo del santo Rosario, lo siguiente, tomado de *Enchiridion* de las Indulgencias, debe de tomarse en cuenta:

Se les concede la Indulgencia Plenaria, si el rezo el Santo /rosario es rezado en la Iglesia, o en publico, o dentro de una familia, comunidad religiosa o asociación piadosa.... . Ahora el Rosario es ciertamente una formula de oración, compuesta de quince decenas de Ave Marias con un pPadre Nuestro antes de cada decena, acompañado por una piadosa meditacionen un misterio particular de nuestra Redención. El nombre de “Rosario” es comunmente designado solo en referencia a una tercera parte del mismo (esto es solo cinco decenas) de las quince. Para ganar indulgencia plenaria es necesario seguir las siguientes normas:

1. La recitacion de cinco decenas continuas (communmente conocido como Rosario).
2. Tiene que ser recitado verbalmente y NECESITA contener una meditacion piadosa de los misterios.
3. Confesarse sacramentalmente, recibir la comunion y orar por las intenciones del Santo Padre.

Instrucciones especiales han sido dadas a los sacerdotes que estan envueltos en el cuidado pastoral de los hospitales pese a las acciones adicionales pastorales ejercidas en acuerdo a las directivas de la Santa Sede para el perdon de los pecados y la obtencion de Indulgencias plenarias.